

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57
COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2024, se aprobó:

«Primero.—Aprobar definitivamente la división de la delimitación de la Unidad de Ejecución contenida en el Plan Parcial UE G.10.-1 “El Cañuelo”, aprobado en sesión celebrada el 21 de julio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 12 de diciembre de 2011), solicitada con fecha 27 de abril de 2022, RE 11982, por la Junta de Compensación “El Cañuelo” y en su representación Pacpolan, S. L., en dos unidades de ejecución:

- UE-G.10-1 A Uso global: terciario; superficie bruta: 10.035,35 m² y aprovechamiento máximo: 4.036,75 m² y,
- UE-G.10-1 B Uso global: residencial unifamiliar; superficie bruta: 37.640,74 m² y aprovechamiento máximo: 13.129,83 m².

Conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Marsal Moyano, presentado con fecha 4 de noviembre de 2022 (R. E. 30629/2022), con las siguientes condiciones:

- Se sustituirá el Sistema de Compensación por el Sistema de Cooperación, acordada de oficio, si se produjera el transcurso del doble de los plazos establecidos sin que los propietarios de suelo hayan adoptado la iniciativa u otro de los supuestos recogidos en el artículo 103 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Plazos de la ejecución: presentación de la iniciativa para la aplicación efectiva del Sistema de Compensación durante el año siguiente a la publicación del acuerdo de la nueva división de la delimitación.
- Se deberá presentar el señalamiento preciso del perímetro mediante coordenadas UTM de cada uno de los ámbitos, previa al acuerdo de aprobación definitiva.

Aprobada la división en dos Unidades de Ejecución por el interesado, se deberá:

- Iniciar el expediente para la modificación de los estatutos y las bases de actuación, la actual Junta de Compensación, para la gestión y desarrollo de la Unidad Resultante UE-G.10-1B, ordenanza de aplicación residencial unifamiliar.
- Iniciar expediente para la constitución de Junta de Compensación, cuyo objeto será la gestión y desarrollo de la Unidad Resultante UE-G.10-1A, ordenanza de aplicación SER, industria-almacenamiento.

UNIDAD RESULTANTE U.E.-1: " UE_G.10-1A"	UNIDAD RESULTANTE U.E.-2: " UE_G.10-1B"
DATOS GENERALES UE_G.10-1A Denominación: UE_G.10-1A Clase de Suelo: Urbano no Consolidado. DATOS DE PLANEAMIENTO UE_G.10-1A Instrumento de Ordenación: Ordenado en Plan Parcial UE_G.10-1. Superficie bruta: 10.035,35 m ² Techo máximo edificable: 4.036,75 m ² t Ordenanza de aplicación: SER, Industria- Almacenamiento. DATOS DE GESTIÓN UE_G.10-1A Sistema de Actuación: Compensación Titularidad: Privada. Iniciativa: Privada. Aprovechamiento de la UE: 4.3036,75 m ² tuc. Aprovechamiento patrimonizable: 90%: 3.633,07 m ² tuc. Instrumento: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización. CESIÓN DE SUELO UE_G.10-1A RL-ZV (LUP): 1.501,59 m ² Viario: 2.368,03 m ² Cesión del Aprovechamiento: 10 %: 336,64 m ² tuc.	DATOS GENERALES Denominación: UE_G.10-1B Clase de Suelo: Urbano no Consolidado. DATOS DE PLANEAMIENTO UE_G.10-1B Instrumento de Ordenación: Ordenado en Plan Parcial UE_G.10-1. Superficie bruta: 37.640,74 m ² Techo máximo edificable: 13.129,83 m ² t Ordenanza de aplicación: UN-2 (agrupada) Residencial Unifamiliar. DATOS DE GESTIÓN UE_G.10-1B Sistema de Actuación: Compensación Titularidad: Privada. Iniciativa: Privada. Aprovechamiento de la UE: 13.129,83 m ² tuc. Aprovechamiento patrimonizable: 90%: 11.816,85 m ² tuc. Instrumento: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización. CESIÓN DE SUELO UE_G.10-1B Viario: 5.556,79 m ² Cesión del Aprovechamiento: 10%: 1.312,98 m ² tuc

Segundo.—Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ordenar que se notifique de forma individualizada a los propietarios y titulares de derechos de terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución que figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad».

En Collado Villalba, a 18 de septiembre de 2024.—La alcaldesa, María Dolores Vargas Fernández.

(02/15.012/24)

